

Expediente: 4136/24

Carátula: LEDESMA FATIMA MERCEDES Y OTROS C/ SUCESION SAL AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20336328811 - LEDESMA, FATIMA MERCEDES-ACTOR/A 20336328811 - LEDESMA, JESUS RAMON-ACTOR/A 20336328811 - LEDESMA, MARIA JUANA-ACTOR/A 20336328811 - FIGUEROA, JUAN RAMON-ACTOR/A

20336328811 - FIGUEROA, ANGELICA DEL VALLE-ACTOR/A 9000000000 - SAL AGUSTIN SUCESION, -DEMANDADO/A 20336328811 - FIGUEROA, MARIA ALEJANDRA-ACTOR/A

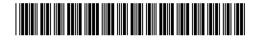
20336328811 - LEDESMA, LUCIA INES-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES Nº: 4136/24



H102335802991

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "LEDESMA FATIMA MERCEDES Y OTROS c/ SUCESION SAL AGUSTIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 4136/24

## PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: OLMOS, FACUNDO EMILIANO - 23/10/2025 11:27:

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.-1) Se agrega oficio diligenciado dándose por cumplido con la exigencia del art. 476 del CPCCT. 2) Proceda la parte actora, a la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del proceso, de un cartel indicativo, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. El cartel no podrá ser inferior a dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto, y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: carátula, número de expediente, radicación, juez y secretaria actuantes. Confeccionado el cartel, informe al Juzgado para que se libre mandamiento al Sr. Juez de Paz para que se constate su colocación (Art. 477 Inc. 3 Procesal) en el domicilio sito en Los Bulacio Dpto Cruz Alta. 3) En la oportunidad prevista en el párrafo anterior se deberá dar cumplimiento con la inspección ocular dispuesta por el Art. 478 CPCyCT, a los fines de determinar las características del misma, estado en que se encuentra, actos posesorios que se observen a la vista y cualquier evidencia visible de la persona y el año a partir del cual habitaría en el inmueble y las actividades realizadas. Se autoriza el empleo de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Hágase constar que se encuentra designado para su diligenciamiento a los fines del traslado del oficial el letrado FACUNDO EMILIO OLMOS, MP N.º9630, y/o quien este designe. 4) Líbrese oficio al Registro del Estado civil y capacidad de las personas a fin de que informe último domicilio del Sr AGUSTIN SAL, CUIL 20-14225483-3 y si se encontrara fallecido indicar la fecha de su fallecimiento.-4136/24 MRB

## Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital: CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.